

Sobre las ambigüedades del derecho, la despolitización de las disputas sociales y sus posibles repolitizaciones a través de distintos análisis críticos desde y fuera del derecho :

ENTREVISTA A ÉRIKA FONTÁNEZ TORRES EN PUERTO CRÍTICO, PROGRAMA DE BONITA RADIO, con Miguel Rodríguez Casellas [MRC] y Juan Carlos Rivera Ramos [JCR].

Publicada en 80grados, 31 de octubre de 2014, <http://www.80grados.net/puerto-critico-con-Érika-fontanez-torres-2/>¹

JCR: Bienvenidas y bienvenidos a *Puerto Crítico* estamos en *Bonita Radio*, red global y en este programa en *Puerto Crítico* red translocal. Aquí les habla Juan Carlos Rivera Ramos, alias Juanqui, desde San Juan de Puerto Rico y Miguel Rodríguez Casellas desde Sydney, Australia.

Hoy vamos a hablar sobre las ambigüedades del derecho y vamos a hablar sobre unos ensayos de crítica jurídica que están recopilados en un nuevo libro de la profesora y licenciada, profesora en la escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, y licenciada Érika Fontáñez Torres [ÉFT].

ÉFT: Muchas gracias por tenerme nuevamente aquí de invitada, siempre es un placer. Saludos Miguel, y saludos a todos y todas los que nos escuchan.

JCR: Muy bien Érika, ¿cómo empezar estos temas? Realmente hay mucho de que hablar. Tal vez yo quisiera comenzar con una pregunta que nosotros nos hemos venido haciendo y hemos estado reunidos contigo varias veces y queríamos aprovechar y tocar tu trayectoria. Es decir, en qué momento de tu trayectoria profesional –de tu trayectoria como profesora, como intelectual, como abogada-, decides (si es que existe un momento, obviamente habría que preguntarse eso, si fue un momento o un proceso)-, decides embarcarte... No, embarcarte no es la palabra-, decides desarrollar críticas, escribir, reflexionar de una manera más sistemática y publicar diferentes críticas al derecho desde otras fuentes, no solamente desde la jurisprudencia. Y, además, –es una pregunta compleja y compuesta-, además, ¿qué autores, y qué fuentes te inspiraron a tomar esa decisión, si también fue de esa forma?

Vamos a empezar por ahí y entonces seguimos elaborando.

ÉFT: Sí, bueno. Yo tendría que decir que desde que yo era estudiante de derecho... Primero, ubicar mi formación académica en la Universidad de Puerto Rico, en la Facultad de Ciencias Sociales, así que ya de ahí, de antemano, uno puede identificar unos temas, una formación que uno lleva ya al estudio del derecho. Una de las cosas que es terrible es que cuando uno llega a los estudios de derecho, a los estudios jurídicos, siempre se pretende que la gente de pronto empiece en *tabula rasa*: “No. Desvístanse de todo lo que tienen porque ahora simplemente van a empezar con un pensamiento distinto”. Y la verdad es que sí, hay un razonamiento jurídico propio del derecho, una lógica jurídica que se empieza a entender una vez empieza y hace entrada al mundo del derecho. Pero, eso no quiere decir que las perspectivas y lo que han constituido a uno antes no tienen nada que ver. Así que, habiendo dicho eso, también tengo que decir que ya yo venía con una formación bien fuerte de teoría crítica y con un bagaje teórico que me permitió además acercarme a esos estudios jurídicos desde formas ya de antemano críticas, desde la teoría crítica. Pero, ciertamente

¹ Transcripción de Viviana Cruzado.

yo tuve una influencia muy, muy especial ya en la Escuela de Derecho con profesores y profesoras que, aún en cursos y materias tradicionales, abordaban el derecho desde una manera también alternativa, y bueno se puede identificar primero, mi gran mentor el profesor Efrén Rivera Ramos, con quien tomé el curso de Teoría del Derecho, con quien tomé cursos como Derecho y Posmodernidad y seminarios que tenían que ver con sociología del derecho. Y bueno, otros cursos más críticos que también abonaron a esa mirada al derecho crítica desde la propiedad, en Derechos Reales. Y en Derecho Internacional, tuve la suerte de tomar Derecho Internacional con profesores que vinieron de Barcelona en un momento crítico en el que Pinochet estaba arrestado; así que tuvimos una sesión de Derecho Internacional muy, muy buena sobre temas contemporáneos del derecho internacional. Y tengo que decir que, estando en la Escuela de Derecho, mi acercamiento ya como estudiante fue un acercamiento de lo que se conoce en la crítica jurídica como los estudios críticos del derecho, que se identifican en Estados Unidos y que también tienen su contraparte en Europa. Pero, el área de teoría, de teoría crítica, siempre me llamó la atención desde que estaba estudiando Derecho y pues, tuve un quehacer que se fue hilvanando en esa dirección. Y luego, mis estudios en Londres, pues allí profundicé. Cuando llegué a Londres trabajé muy directamente a ciertos autores que trabajaron el tema del derecho desde la teoría social, como Niklas Luhmann, Giorgio Agamben. Tomé un curso de Derecho y Psicoanálisis que trabajamos a Dostoievsky y tuvimos miradas disciplinarias. Obviamente Michel Foucault, y bueno, pues ya yo traía un trabajo marxista y postmarxista desde mis estudios de bachillerato. Así que, un poco ese interés teórico se reforzó en los estudios graduados ya en Derecho y desde entonces, he estado escribiendo y acercándome al fenómeno jurídico desde esas coordenadas teóricas.

JCR: Maravilloso. Miguel, ¿qué tendrías que decir por ahí?

MRC: Sí. Me gusta la pregunta de indagar en cómo es que llegas a tus posicionamientos presentes y dentro de esa misma línea: ¿Puedes identificar si ha habido una evolución en tus ideas, en tus preocupaciones? ¿Hay una Érika que entró a la conversación con un punto de vista y que las experiencias, los cantazos, como decimos por ahí, o los descubrimientos que se tienen desde los procesos mismos de la educación, o las lecturas personales que se hacen, te han movido en una dirección distinta? O te han hecho... O sea, si fuéramos a ver una curva en tu desarrollo, tú mirándote introspectivamente: ¿Qué podrías identificar ahí? Y también, ¿qué constantes hay en lo que ha sido tu carrera intelectual?

ÉFT: Siempre es un trabajo difícil hacer un trabajo de auto-reflexión, pero sí, yo puedo decir que... Si uno fuera a mirar inadvertidamente el libro recoge un poco eso que me preguntan. Porque los ensayos del libro son de un periodo desde el 2006, más o menos, hasta el último que es hasta el 2011 o 2012. Y todos más o menos tienen una constante que es una reflexión sobre ese fenómeno jurídico no necesariamente desde la propuesta normativa. Es decir, para ser una propuesta legislativa o una crítica a, digamos, a opiniones del Supremo. Cosa que también paralelamente yo he hecho. Yo he hecho trabajo de crítica de las Opiniones del Supremo, he hecho trabajo de análisis legislativo, he estado involucrada en litigios de interés público. Pero, este trabajo sistemático que se ve, es un trabajo más bien que trata de entender el fenómeno jurídico, y en ese sentido, de explicar el fenómeno jurídico. Ahora, en ese proceso de explicación, inevitablemente, (y de tratar de entender lo que pasa en el fenómeno jurídico), es inevitable que ha habido cambios. Ciertamente sí.

Si yo fuera ahora a grandes rasgos, a identificar un cambio fundamental es que ahora mismo yo estoy trabajando el fenómeno jurídico desde la teoría política, para decirlo de algún modo. Estoy trabajando el fenómeno jurídico desde una mirada de Arendt, que lo hemos conversado en otros momentos, y desde una mirada de unas premisas de democracia radical y de lo político. Pero en este libro, lo que se recoge es un trabajo en el que yo hice unos análisis teóricos a situaciones y

controversias públicas que más bien el abordaje es desde la teoría social, desde la teoría de sistemas. De tratar de explicar qué lugar tiene el discurso jurídico en otros ámbitos más amplios en el escenario social; y eso sí es un cambio porque ahora mismo yo me siento que estoy interesada en hacer un análisis que ya me aparta un poco de esa mirada descriptiva –como yo le llamo en el libro siguiendo a Niklas Luhmann-, de segundo orden: de observar lo que estamos haciendo al interior del mundo jurídico. Usando a Bourdieu, por ejemplo, bastante en el libro, tratando de explicar qué es lo que hacemos los abogados y las abogadas; qué es lo que hemos estado haciendo cuando se define una controversia como legal. Y ese trabajo a través del tiempo, pues sí, ha habido cambios desde como yo miro el uso, la idea del derecho y cambio social; el derecho como herramienta de cambio social que en principio era un objetivo funcionalista, o pragmático o instrumentalista. Ya pues en este momento de mi carrera, ya lo veo de otra forma, y eso sí que lo podemos conversar.

JCR: Definitivamente, y vamos a ir hacia eso: ¿cómo de alguna manera tú tocas en el libro, desde diferentes ángulos, de alguna forma, cómo se pasa –por llamarlo así-, desde la esfera pública cuando hay unas controversias sociales, cómo se pasa de una esfera pública a ese campo jurídico o a ese sistema? Yo conozco mucho menos a Luhmann que a Bourdieu y por eso hablo más de campos jurídicos. Y cómo el llevarlo a ese campo jurídico, entre los que pueden hablar desde un discurso legal despolitiza desde una perspectiva, desradicaliza y tiene un efecto muy grande en lo que abarca esa supuesta democracia liberal en la participación de los que sí pueden participar. Y me llamó mucho la atención, el análisis que haces de la propiedad privada desde una mirada feminista. Algo que me parece no sólo fundamental, pero distinto porque precisamente se tiende a mirar desde una mirada feminista el área de la familia, de lo doméstico, pero no tanto así la propiedad, lo cual usualmente se ve desde perspectivas marxistas o postmarxistas, si queremos, y creo que traes unas perspectivas interesantes. Entonces tal vez de ahí podamos seguir conversando. Regresamos a Puerto Crítico en unos minutos.

JCR: ...Hablando específicamente ahora sobre una mirada feminista a la propiedad, una crítica que Érika desarrolla. Pero, también desarrolla en el libro en varios ángulos, no solamente desde una mirada feminista sino también desde el pluralismo jurídico, desde el post-estructuralismo, entre otros ángulos. Tal vez entrando por ahí seguimos y continuamos con otras preguntas.

ÉFT: Bueno, ese ensayo que trabaja el tema de la mirada feminista, es un ensayo que parte de una mirada crítica y que acoge una propuesta de diferentes teóricas jurídicas feministas que trabajan el tema del género en el derecho. En este caso se trata de Katharine T. Bartlett y ella construye lo que ella llama una metodología para abordar temas jurídicos sin perder de perspectiva el tema de género, en este caso el tema de las mujeres. Ella le llama a esa metodología la pregunta por las mujeres. Y la idea y lo que ella propone es que al interior, y Bourdieu diría del campo jurídico, en el día a día del análisis jurídico, lo que hacen no sólo los jueces, lo que hacen las abogadas, lo que hacemos las académicas del derecho, lo que hacen las estudiantes de derecho, es que pasemos el crisol del derecho por la pregunta de las mujeres. Y eso es importante, como hace muchos años destacó Catharine MacKinnon, muy reconocida en el tema del derecho por el tema de la pornografía, además es muy reconocida por tantas otras aportaciones, entre ellas la idea de que el estado liberal es un estado que ha estado construido desde las masculinidades y desde el estado patriarcal. Utilizando eso como telón de fondo, Bartlett nos dice: Qué tal si las controversias metodológicas... Las metodologías importan, es lo primero que dice, y hay que hacerlas conscientemente, y para hacer un análisis jurídico una de las cosas que tenemos que hacer, es *todo* pasarlo por el crisol de la pregunta por las mujeres. Y eso no incluye, como tú decías, solamente el Código Civil y la pertinencia del matrimonio en la sociedad legal de bienes gananciales, y quien lo administra, o las leyes de madres obreras, o el tema de la lactancia, no; eso incluye tantos otros temas del estado liberal.

Y uno de esos temas fundamentales por ejemplo es el tema de los contratos, o el tema de la propiedad. En este caso yo trabajo el tema de la propiedad agarrando esa propuesta. Pero podríamos así seguir, por ejemplo, con las reglas de procedimiento civil, como están estructuradas, por ejemplo, las reglas de evidencia de manera que en una de las controversias de Facebook que surgió a partir de los casos de asesinato en que el abogado dijo: “Bueno, el arrebato de cólera es normal porque qué iba a hacer si la mujer se negó a tener sexo con él”. ¿Qué pasa con las reglas de evidencia, con la desinsaculación de los jurados, todas esas formas y normas que están ahí en el derecho, que están, que invisibilizan también unas formas que tienen consecuencias sobre las mujeres porque han sufrido siglos de un estado patriarcal?

Y entonces, en este caso yo trabajo el tema de la propiedad y lo que me propongo es añadirle, como una herramienta de análisis, cuáles son esas normas y la jurisprudencia que tiene que ver con derechos reales y del Código Civil que de alguna manera tienen o invisibilizan asuntos que a las mujeres les importa. Pues una sabe, cuando una enseña el Código Civil una enseña: ¿Quién es ese sujeto que el Código Civil presume que es del siglo XIX, que se concibió en España y que luego viene aquí? Aquí hemos dicho en otras ocasiones que la gente, por asuntos hispanófilos o lo que fuera, defiende el sistema civilista. ¿Pero, el sistema civilista a quién defiende? Defendía a un hombre, defendía a un hombre propietario, a un hombre blanco con capital, *et cetera, et cetera*. ¿Cómo eso se traduce al tema de propiedad? Por ejemplo, ¿por qué se le da más protección al arrendador y no a la arrendataria? ¿Qué implica para las mujeres que se proteja más la propiedad y el dominio de la propiedad privada versus la posesión de un bien? Y eso es pasar metodológicamente las normas y los asuntos jurídicos por la pregunta de las mujeres. Así que, ese capítulo trabaja eso y lo trabaja tomando prenda de alguna jurisprudencia en Puerto Rico. Pero que también podría ser, también menciona jurisprudencia de Colombia. Es un asunto metodológico, así que podría utilizarse para cualquier otro análisis. Pero, trabaja también una entrevista muy importante que salió publicada hace algún tiempo de Ada Rivera, que fue la líder de Villa Sin Miedo y los rescates de terreno. Y Ada Rivera da una entrevista extraordinaria sobre su proceso como líder, rescatando tierras y lo que significó para ella siendo madre, siendo rescatadora, líder, donde la mayoría de los líderes se imponían, que eran hombres, que venía la fuerza de choque, la policía, cuando se la llevaron presa. Y todo ese proceso jurídico que ella pasó: ¿Cómo eso debe verse con un crisol particular que nos permita también develar las formas en que el derecho esconde el tema del patriarcado?

MRC: Es fascinante escucharte, Érika, y obviamente, te hago una pregunta que va a sonar a deposición, pero yo quiero hacerla.

ÉFT: ¡Yo tratando de escapar de lo jurídico y tú me llevas ahí!

MRC: Pero quiero hacerla con mucho cariño, obviamente también como una oportunidad para legitimar y variar cosas que has estado haciendo. Uno te ha leído abordar temas del acceso a la justicia; uno te ha leído abordar aspectos sobre los mecanismos de selección de jueces, o como el derecho se entrega a visiones utilitarias positivistas dejando de un lado unos marcos teóricos fuera del derecho mismo; uno te ha visto abordar el derecho ambiental; en general, son temas que uno puede identificar con causas progresistas, y tienen su propia historia. Se te ve hacerlo con muchísimo rigor y con muchísimo entusiasmo, y eso yo creo que es bien importante destacarlo. Ahora, también sé que en los pasillos de Derecho la palabra *activismo*, *activista*, tiene unas connotaciones muchas veces negativas. Sobretudo porque se parte de la premisa de que el derecho existe dentro de una neutralidad, una supuesta universalidad, o una metaobjetividad que es contrario al activismo como conducta como o propósito, como causa, como lo queramos llamar. En esa línea, ¿te podrías considerar tú *activista*? ¿Podrías recuperar esa palabra, rescatarla de las connotaciones negativas, o

te sentirías incómoda reclamando que dentro de tu trabajo intelectual hay un componente de *activismo* que busca transformar estructuras, transformar entendidos? ¿Resistiría esa palabra? ¿O cómo tú la acogerías para describir lo que ha sido tu tarea intelectual y docente?

ÉFT: Fíjate, el asunto de la palabra *activista* es un asunto bien interesante porque es una palabra que yo creo que ya está vacía de contenido. Pero no necesariamente porque tenga un contenido negativo. Dentro del derecho ya nadie... El tema tradicional de que los jueces progresistas, de la corte Warren, por decir un ejemplo, eran jueces activistas y los jueces que mantienen el *estatus quo* no lo son. Ya un poco eso ha corroído las esferas de lo jurídico y ya se habla como la corte de Roberts es una corte activista porque es una corte activista conservadora. Ya el activismo, por lo menos yo diría, al interior del derecho, todavía hay quien la usa, pero no es sinónimo de progresista. Trabaja otros temas que tienen que ver con sustitución, subjetividad, sustitución de la neutralidad por las subjetividades, o las opciones valorativas morales, etc. Dicho esto, bueno, pues eso es al interior del derecho, pero el asunto de la palabra, lo que tal vez a mí... yo preferiría no usar la palabra *activista* por dos razones: Primero porque pienso que la palabra *activista* tiene problemas en ambos espectros. O sea, las personas muy conservadoras usan eso de manera peyorativa para decir, 'tú abogas por algo ideológico, así que tú eres activista y te voy a descualificar'. Y eso no es en el derecho nada más, eso también en otras áreas, en las ciencias, por ejemplo, es normal decir, 'tú no trabajas el asunto del ambiente, tú eres activista ambiental y eso te descualifica'. Pero también, en las áreas de izquierda progresista se ha utilizado el asunto, el machaque de que 'tú eres activista' para también invalidar otro tipo de trabajo que no es necesariamente un trabajo, digamos, que tenga una causa-efecto, un resultado utilitario. Y eso también es problemático desde ese punto de vista porque, por ejemplo, muchos trabajos de este tipo de ensayos que trabajan temas teóricos aplicados a reflexiones sobre controversias contemporáneas también descualificarían esto como *activista*. A mí en Facebook me han dicho: "¿Pero, para qué sirve ese libro, si ese libro es de ensayo de crítica jurídica o es de teoría jurídica?" Así que, igual, sectores de lo que es llamado progresista también podrían decir, 'esto no es activismo, o sea lo que hace ella no es activismo'. Entonces, en ese sentido la palabra *activista* ha sido demasiado manoseada.

Yo preferiría hacer una propuesta distinta a eso que pueda recoger que, ciertamente en el trabajo que se hace (ya sea el trabajo intelectual, reflexivo, o el trabajo práctico del ejercicio de la profesión), siempre hay una propuesta ético-política y valorativa que uno defiende y en la que uno cree. Y de esa forma entonces, poner en la mesa de discusión: ¿Cuáles son esos parámetros ético-políticos que uno defiende? Para decirte un ejemplo, yo no tengo ningún problema con decir que mi trabajo y mi quehacer académico, intelectual o profesional tienen unas premisas ético-políticas en las cuales se sustentan. Y que sí que son distintas a las de otras personas, y que sí que son distintas a las de otros jueces como la de Pérez Giménez u otros jueces de la judicatura. Y yo creo que sí, que nosotros como sociedad tenemos que entrar en esa discusión y apartarnos de la idea de que estamos en un grado asepsia en el que no avanzamos en nuestro quehacer hacia una propuesta valorativa en particular. Yo creo que sí, que es hora de decir, como yo dije en otro programa sobre los jueces que ocupan las posiciones del Supremo: 'Apartémonos de la idea de la neutralidad'. Cuando hablamos de activismo y de jueces activistas, no estamos hablando de jueces progresistas nada más, estamos hablando de personas que han hecho activismo desde los bufetes de abogados a favor de legislación corporativa. Pero quizás el activismo no es la mejor palabra, quizás la mejor palabra es decir: ¿Cuáles son esos parámetros ético-políticos que tú encarnas en tu quehacer, ya sea quehacer académico, profesional, intelectual, etc.? Y ciertamente los hay. Y ciertamente yo los tengo y yo no tengo ningún problema con negarlos ni ponerlos en discusión. Todo lo contrario, es que *hay* que ponerlos en discusión.

JCR: Me acuerda a la pregunta en una entrevista que le hacían a Paulo Freire. Ira Shor, me parece que le hizo una pregunta a Paulo Freire diciéndole o definiéndolo como activista, y Paulo Freire lo paró y le dijo: “No. No me gusta la palabra activista porque la palabra activista supone que aquí no hay ningún tipo de reflexión; que todo lo que se hace es actuar y actuar desde un sentido práctico, concreto; ya sea tirarse a la calle a protestar, etc., sin ningún tipo de reflexión. Y todo lo contrario, aquí hay una de reflexión muy profunda en esa práctica política que se hace”. Por un lado, una práctica política sin reflexión teórica es una práctica política a ciegas. Y claro, uno también podría decir que de alguna manera una reflexión teórica sin ningún tipo de conexión con algo –con eso que se llama la calle o, podríamos decir, la vida ciudadana (un poco mas amplio)- pues, está coja. Pues entonces, es un poco cómo uno desarrolla ese diálogo, y me parece que tu libro precisamente tiene ese diálogo muy bien planteado porque recoge ambas cosas. Esa reflexión teórica con toda una investigación y unas entrevistas desde los movimientos sociales, que enriquece mucho el trabajo. Así es que, vamos a una pausa y regresamos a Puerto Crítico en un momento.

JCR: Y regresamos a Puerto Crítico con la profesora en la Escuela de Derecho en la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras y licenciada ÉFT, hablando sobre las ambigüedades del derecho y de su libro AMBIGÜEDAD Y DERECHO: ENSAYOS DE CRÍTICA JURÍDICA.

Érika se te conoce en diferentes medios; hasta te han citado en el Supremo y en diferentes espacios por tus visiones y tu trabajo crítico al derecho; sin embargo, también se te ha premiado desde el Colegio de Abogados con el premio que recibiste con el nombre de Nilita Vientos Gastón. ¿Cómo se siente, por un lado, tal vez ser criticada por tus posturas como una abogada activista, por algunos? Yo sé que no te gusta el término, pero tal vez por eso mismo, que te describan de esa manera algunos y otros que te reconozcan precisamente esa labor crítica, esa labor intelectual, esa labor como profesora y como autora, etc. ¿Cómo manejas esas dos cosas y qué te ha parecido? Este año ha sido un año bien interesante en ese sentido.

ÉFT: Déjame un poco aclarar: no es que me molesta que me digan abogada activista; yo no tengo ningún problema y no quiero problematizar el asunto. Ciertamente, de hecho, un poco de las reflexiones que recojo ahí es de las limitaciones de ese sombrero que uno se pone cuando es abogado de interés público, de grupos ambientalistas, o de comunidades, o de lo que fuera. El rol que debe llevar bajo los parámetros de la profesión, del ejercicio de la profesión versus, digamos, un análisis que uno pueda hacer desde la academia ya en calidad de intentar ser observador, sin tener necesariamente que caer en esa idea de que uno es absolutamente objetivo en la observación. O incluso, reflexionando sobre lo que uno observa a su vez, o lo que el derecho observa a su vez; o sea que hay como tres capas de posibilidades allí. Yo creo que lo que tú señalas... Bueno yo no voy a hablar en los méritos, primero yo estoy muy agradecida, para empezar, por la medalla de Nilita Vientos Gastón. Para mí fue un proceso muy enriquecedor sobre todo porque ya yo estaba trabajando mirando esa figura como una figura importante en lo jurídico, precisamente por la mirada y el quehacer de ella interdisciplinario, etc. etc., con mucho respeto y admiración. Así que, de punto esto me sacó un poco de ‘qué es esto, qué está ocurriendo aquí’. Pero yo creo que en todo caso lo que habría que pensar es que en todo sistema, o campo a lo Bourdieu, hay continuidades y discontinuidades. Yo sé que es problemático llamarle poder y resistencia, porque ya ha sido muy utilizada esa escuela de llamar a todo ‘poder y resistencia’, que para todo poder hay una resistencia. Yo creo que eso precisamente indica la complejidad de los sistemas, la complejidad de cualquier cosa que sea lo social; que no hay un *todo* todo un sistema legal demonizado; que siempre hay grietas en el proceso; que se necesita la crítica; que es necesaria la crítica. En un sistema democrático de estado de derecho tiene que haber desobediencia civil. Siempre va a haber fisuras.

Yo no me siento que he sido rechazada al interior del derecho. Yo he hecho un trabajo que otros han hecho antes y que han hecho bien, de manera extraordinaria, y que me han precedido en términos de crítica. O sea que yo no soy la única tampoco que está haciendo este trabajo crítico. En todo caso, he aprendido de muchos otros. El Colegio de Abogados lleva muchos años haciendo un trabajo también extraordinario; no empezó ayer. Una institución centenaria que también ha tenido sus altas y bajas, pero que ha sido fundamental en términos del sistema legal para señalar fallas del sistema legal. Así que, todo esto es casi orgánico, es algo que ocurre; que cualquier institución tiene esas porosidades. Y ahí yo creo que eso sería lo que tú mencionas es un ejemplo de esas porosidades, miradas críticas, miradas que también hay espacios para ellas y que a veces se pagan consecuencias, de las más caras, que hay mucha gente que las ha pagado y depende del momento. No es del todo controlable. En ese sentido, yo he sido afortunada de estar en instituciones que me han permitido hacer el trabajo que yo quiero hacer y me gusta hacer. De hecho, cuando recibí el premio Nilita Vientos Gastón, una de las cosas que dije fue que pensaba que hacía falta retomar –en un momento en el que el país está falto de instituciones, falto de credibilidad y de confianza en los oficiales de gobierno, en las instituciones, en el sistema-, era importante refrendar la posibilidad de fortalecer instituciones, ciertas instituciones; crear nuevas también, pero, también fortalecer ciertas que nos han servido bien. Y yo creo que, por ejemplo, dos instituciones que creo nos han servido fundamentalmente bien y que para mí han sido fundamentales han sido la Universidad de Puerto Rico y el Colegio de Abogados y Abogadas. Dos instituciones que me han permitido hacer mucho trabajo, mucha reflexión, y que no son perfectas, y que desde adentro hay que hacer la crítica, y que pertenecer a ellas implica ser rigurosos y exigir en esas instituciones cuando hay que exigir, de las formas que haya que exigir, y eso es tan contingente. Pero sí, yo creo que cualquier sociedad necesita instituciones que puedan dar lugar a eso que decíamos orita: A los valores ético-políticos que queremos. Y en ese sentido, pertenecer a instituciones ha sido algo que para mí ha sido importante.

MRC: Un poco en la línea de las instituciones, su necesidad, se va asentando una desconfianza. Y puede ser una exageración del momento; puede ser una producción de los medios de comunicación en su búsqueda de noticias catastróficas tremendistas y demás; pero hay una percepción cada vez más grande de desconfianza hacia el sistema de justicia. Y eso puede darse desde las investigaciones que se están dando de actos de corrupción de jueces y de personas que son parte de ese sistema. Pero también, de expresiones que se han hecho de abogados tanto defensores como fiscales que dejan ver grietas desagradables, digamos, en lo que pudiera ser las rutas ético-políticas, como tú les llamas, que uno se plantearía para una sociedad más justa y compasiva. Del mismo modo, esa desconfianza alimenta el grupo en la sociedad civil, reclamos sociales, organizaciones y demás, o nuevas líneas de institucionalidad alternativa, que un poco llenando ese vacío o reaccionando a lo que pudiera verse como excesos de poder, o falta de compasión y de justicia, sencillamente abusos de mecanismo institucional. Entonces, ¿no visualizarías tú eventualmente una confrontación entre esos grupos ciudadanos, esas movilizaciones, y el aparato institucional en Puerto Rico? Y, me pregunto: ¿Será esa confrontación más que un problema, algo necesario? Y eso da en un argumento muy tuyo de que el derecho y la justicia son temas que requieren que todos nos involucremos de alguna manera; que no es nada más asuntos a ser delegados estrictamente a los licenciados, a los autorizados. ¿Cómo tú ves ese camino a la confrontación entre una ciudadanía sedienta de justicia y de compasión y apertura, y unas cortes que empiezan a verse cada vez más como obstáculos a esas nuevas metas ético-políticas?

ÉFT: En lo jurídico, te refieres, al sistema legal.

MRC: Sí, sí.

ÉFT: Yo, bueno, no soy muy optimista, no soy muy optimista todavía, porque pienso que ciertamente se ha perdido, en los últimos años de manera más vertiginosa, la legitimidad de ciertas instituciones, de ciertas voces. La percepción pública de las instituciones jurídicas, y con razón, se ha desvanecido un poco. Obviamente cada vez se hacen más burdas los pronunciamientos y arbitrariedades de ciertas opiniones y sentencias. La Opinión del juez de distrito ayer, del juez Pérez Giménez, una opinión muy burda desde el punto de vista de razonamiento jurídico que no se sostiene, y que la gente conoce y ya sabe. Aunque simpatizara con el resultado hay ciertas cosas, que es lo que hemos señalado antes, que no permiten que sea legítimo ese razonamiento al interior del derecho. Pero, todavía la gente necesita de alguna manera, por la debacle, creer en el sistema y en el derecho porque a veces no tiene otra alternativa. Es decir, los casos en servicios legales están abarrotados; la gente pidiendo llevar casos, atender sus problemas, reivindicar derechos, las clínicas de asistencia legal, a través de pro-bono. La realidad es que la gente necesita y que hay una necesidad apremiante de acudir a esas instituciones todavía. Y mientras eso sea así, pues aún el más progresista o el más radical cuando tiene un problema tiene que acudir a algún abogado para poder acudir al tribunal *et cetera, et cetera*. ¿Por qué? Porque pues hay otras cosas que escapan; la debacle del sistema legal que es la debacle de lo político en el país. En ese sentido, el sistema legal todavía es una forma de que la gente pueda entender que el derecho les va a proveer una posibilidad. Todavía la gente quiere creer. Yo decía en 80grados, hace unos cuantos años –como unos 4 años- en un artículo, “Rasgar las paredes del poder judicial”, la gente va al derecho como acude a la iglesia, en cierto sentido, y va al juez como acude al sacerdote, cuando no queda alternativa. Entonces ahí yo creo que no se ha resquebrajado lo suficiente para poder decir que estamos en otra dirección, pero eso no quiere decir que paralelamente estén ocurriendo o puedan ocurrir otras cosas. Tendría todavía la gente que entender la complejidad de la debacle, de la debacle institucional, que no solamente es la jurídica.

Ahora, sin duda, en los últimos años, lo jurídico ha perdido una credibilidad increíble. Y habría que pensar si lo que va a ocurrir –y aquí es que radica mi pesimismo—si lo que va a ocurrir es lo que ha ocurrido en otros ámbitos de la sociedad, que por ejemplo: debacle del sistema de salud, pues, ¿cómo lo resolvemos? A través de la privatización, de comprar un seguro médico y privatizarme yo a nivel individual, mi problema de salud. ¿Cómo resuelvo el problema de la debacle en el sistema de la educación? A través de la privatización de la educación. Entonces, yo le pago y hago los sacrificios para pagarle a mi hijo la escuela privada, aunque sea una escuela privada mediocre. ¿Qué hago con la seguridad? Pues, hay un problema, los policías no sirven, están corruptos; pues yo pongo alarmas, pongo alambre de púas y privatizo otra vez mi necesidad. Mientras esa privatización siga ocurriendo, entonces los problemas del país no los vamos a entender como problemas políticos que podamos exigir realmente remedios para los problemas que estamos confrontando. Entonces lo que uno podría pensar es: ¿Qué pasa si decae el sistema legal, el sistema jurídico? Pues, ¿qué podría pasar? Que la gente también empiece a privatizar remedios para atender sus problemas: ¿Tomar la justicia en sus manos? ¿Caer en otras vías para atender problemas entre vecinos? ¿Vías privadas? ¿Mediaciones a través de terceros? No sé. Pienso que es nefasto el pensar que todos los problemas los estamos resolviendo a través de una privatización de la esfera de lo político, que eso es algo que Hannah Arendt hace mucho tiempo señaló: No tenemos esfera de lo político porque todo se ha privatizado. Y cuando hablamos de la privatización, no sólo estamos hablando de privatización de los bienes patrimoniales del estado; estamos hablando de privatización de problemas que deberían estar en la *polis*, en la discusión pública, y los estamos dejando a la esfera privada para que los individuos lo resuelvan. Y eso ha pasado pues, con los puntos más importantes. ¿Por qué no va a pasar con la justicia? Ese es un poco el pesimismo que yo tengo. A menos que rescatemos lo político y entonces empecemos a pensar que esto se trata de un problema en realidad de lo común y no es un problema individual.

JCR: Con eso vamos ahora a una pausa y regresamos a Puerto Critico.

JCR: Y hemos comenzado para cerrar y estamos con Érika Fontánez Torres hablando de las ambigüedades del derecho. Y, Érika, realmente nos pareció que elaboraste una idea bastante importante y me vino a la mente precisamente las visiones del pluralismo jurídico, cuando hablaste de tomar la justicia por las manos, obviamente lo presentaste desde una crítica a esas privatizaciones de lo social y como lo político se va erosionando. Sin embargo, también hay unas miradas desde lo que se ha venido a llamar el pluralismo político que sugieren otras alternativas y que también tú tocas en tu libro. ¿Podrías abordar un poquito por ahí, como maneras de ‘y-qué-podemos-hacer’?

ÉFT: Las corrientes de pluralismo jurídico son corrientes que cuestionan —también críticas-, que cuestionan la idea de que lo normativo, la norma, se da solamente a partir del estado; la idea de representación: De que el estado tiene todo el poder y el estado aprueba legislación, aprueba la ley según los parámetros válidos de la democracia representativa y eso va a rendir su efecto para que los súbditos, los ciudadanos, obedezcan. El pluralismo jurídico cuestiona eso por dos razones. Primero, porque descriptivamente es incompleto mirar la norma y el derecho, el fenómeno jurídico, solamente a partir del estado. El pluralismo jurídico dice: ‘Eso es incompleto porque deja otros sectores que asumen una extralegalidad’. Y esa extralegalidad puede ser que por razones de que el estado no entra a atender ciertos lugares y ciertas circunstancias, y a satisfacer ciertas necesidades, las personas se organizan y hacen su propia normativa; como en el caso de los rescates de terreno.

Por ejemplo, Boaventura de Sousa Santos hizo un trabajo, hace mucho tiempo, espectacular en las favelas de Brasil, tratando de recopilar cómo en las favelas se daba un proceso de normatividad y de trabajos legislativos, pero que no necesariamente estaba reconocido por el estado. Entonces, *ahí* está el pluralismo jurídico. Donde hay una norma, unos parámetros sociológicos que se identifican o que se podrían identificar con lo que generalmente se llama derecho, pero que no está necesariamente avalado por el estado. En el libro, yo recojo el caso de Vieques, el Monte Carmelo, en el que ellos trabajaron un tipo de andamiaje propietario en el que hicieron sus contratos, dividieron las parcelas, tenían una especie de registro para los lotes, y entonces de ahí surge una normatividad que años después —después de todo ese proceso de movimiento social-, se recoge y el estado lo hace suyo, y entonces, reparte y da títulos de propiedad conforme a eso que ocurrió antes. Y entonces, avala esa otra normativa extrajudicial.

El pluralismo jurídico —que hay varias corrientes al interior, en Colombia y en Estados Unidos se han hecho trabajo, en Portugal, en Brasil, como dije-, entonces nos daría dos claves. Mirar esos escenarios es importante porque son escenarios que el derecho invisibiliza porque la norma tradicionalmente —y el derecho escrito- no es fiel a lo que está ahí afuera, a la extralegalidad. Ni siquiera está en los mapas; pensando, por ejemplo, en mapas de ordenación territorial, comunidades que están como el Caño Martín Peña, por ejemplo, han estado ahí, siempre han estado ahí, pero la oficialidad no los reconoce. Descriptivamente nos ayuda para tratar de realmente entender un parámetro de una realidad social que está ahí que el derecho no la atiende. Y en segundo lugar, nos ayuda no sólo descriptivamente sino prescriptivamente. Y nos ayuda prescriptivamente porque cualquier política pública o propuesta que se vaya a hacer podría nutrirse de ese saber y de esa experiencia de esas personas que no han estado en el estado, pero que han buscado formas eficientes para atender —o no eficientes, puede ser que no-, pero sí conocen de primera mano sus necesidades y sus problemas. Así que el pluralismo jurídico abre las puertas para propuestas de democracia deliberativa, de democracia participativa, y podría de ahí surgir otras premisas que enfoquen en un derecho y en lo jurídico desde herramientas más de democracia radical.

JCR: Miguel

MCR: Sí. Hablas de cómo el derecho invisibiliza sectores completos o escenarios de legalidades alternas y pienso que hay algo ahí en la formación misma de los abogados. Y tú eres Profesora que de alguna manera está colaborando con esas invisibilizaciones. O sea, cuando ayer uno escucha a un juez equiparar matrimonio con procreación, u homosexualidad con incesto; o cuando uno escucha a un fiscal decir que, 'ah, intimar con dos mujeres a la vez es la fantasía de todo hombre heterosexual'; o el tipo que utilizó como argumento que 'ah, la maté porque ella no se me quiso entregar o no quiso responder a mis avances'; cuando uno escucha estas cosas, uno dice, 'aquí hay unos problemas de formación'. O sea, aquí hay una realidades de conocimiento que están ocurriendo fuera del derecho a las cuales estas personas –y estamos hablando de jueces-, no tienen acceso. ¿Hay un problema en la formación de los abogados ahora mismo? ¿Hay problemas en los marcos curriculares que están dejando fuera estas cosas? Porque, es que sigo insistiendo, el clima en que se pueden decir estas cosas en salas, desde la autoridad... O sea, yo ya no responsabilizo a la persona que lo dice, pienso que hay todo un sistema que parece que se hace el loco frente a eso. Entonces, te pregunto como Profesora: ¿Qué está pasando que no hay más personas como tú haciéndole cortos circuitos al derecho; cuestionándolo; contaminándolo de fuentes de conocimiento que vienen de otros lados? Porque parecería que hay otras deficiencias básicas aquí cuando se puede decir de la manera más campante y burda las cosas que uno está escuchando en el desarrollo de las cortes en Puerto Rico.

ÉFT: Sí, no. Son ejemplos terribles los que traes y ciertamente uno no podría explicar todo desde la formación educativa. Pero sí, yo creo que hay –yo coincido contigo- una responsabilidad demasiado importante, ineludible, de las universidades, de las escuelas profesionales, en el caso de las escuelas de Derecho, e igual diría de las escuelas de Medicina, que fue lo que pasó con el caso aquel de los médicos de Haití, o en el más reciente problema con la doctora. Yo creo que esto viene de muchas áreas, hay muchas cosas y muchos factores, pero ciertamente yo creo que nosotros tenemos una responsabilidad primaria de hacer un trabajo reflexivo, de cuál es el perfil del egresado.

La profesora Ana Matanzo, esto yo lo he aprendido de ella desde el día uno, ella siempre ha estado pendiente de esa pregunta; cuando entramos al salón de clase en un nuevo semestre o un nuevo año académico: ¿Qué queremos? ¿Cuál es el perfil? ¿Que nos proponemos de ese perfil? Eso no quiere decir que queremos hacer robots, ni personas que no piensen. Queremos simplemente reflexionar sobre cómo es que el currículo, las formas en que las metodologías del salón de clase, lo que nosotros damos y de lo que dejamos de dar, de lo que estamos haciendo en poco tiempo – porque también la realidad es que es muy poco tiempo para atender asuntos de formación-, pero qué experiencias son experiencias académicas formativas que podrían dar lugar, como mínimo, a un proceso reflexivo. Nosotros no podemos sino aspirar a que esas personas piensen y mantengan en su práctica profesional una reflexión constante. Y que acojan la idea de la ambigüedad del derecho.

Y cito a Avital Ronell, y con esto termino, recuerdo que Avital Ronell en uno de los documentales de filosofía, en el más reciente, decía: Es en la incertidumbre y es en la ambigüedad donde radica el mayor reto ético, donde más ética se necesita. Y yo creo que en el caso de profesiones como la del Derecho y la de la Medicina, que los estudiantes y futuros profesionales estén conscientes del poder que tienen, del poder que tiene esa profesión y de las situaciones contingentes que van a enfrentar, los lleven a que van a estar en un constante proceso de arena movediza y que eso va a implicar que tengan que hacer constantemente un proceso de evaluación y reevaluación de los parámetros éticos, no sólo de la profesión, sino de los parámetros éticos de lo que implica su quehacer para el país en general. No somos cualquier profesional, somos profesionales del derecho que tiene implicaciones materiales en la vida de la gente, en la libertad, etc., en la *vida* de la gente. Así que, eso

es una responsabilidad mayor, y que se haya normalizado este tipo de ejemplo como en los que tú mencionas, es una tragedia y algo nos dice de que 'algo anda mal', y tenemos que reflexionar sobre eso.

JRC: Con eso cerramos el programa de hoy de Puerto Crítico. Muchas gracias Erika nuevamente por estar con nosotros.

ÉFT: Muchas gracias a ustedes.

JRC: Muchas gracias Miguel, desde Sydney, Australia. Gracias Marcel Torres por ser nuestro técnico como siempre. Nos vemos la semana que viene en Puerto Crítico

COMMENTARIOS PUBLICADOS en <http://www.80grados.net/puerto-critico-con-Érika-fontanez-torres-2/>

-
De **Luis Santiago**—

Excelente entrevista sobre un tema que no estaba tan familiar, el derecho, visto desde una perspectiva crítica-teórica-política. Lo de sugerir el uso del concepto de "propuesta ético-política" vs. "activismo" me parece muy acertado y pienso incorporarlo en mi práctica propia de reflexionar y actuar. Ya pronto conseguiré el libro. ¡Gracias!

-
De **Bernat Tort**—

Érika:

¡Excelente entrevista! Traes al menos tres puntos que quisiera reenfatizar por su potencial político local.

1) Abandonar discursivamente el monopolio izquierdista del activismo. Al establecer claramente, primero, que hay activismo de derechas también, y segundo, que todo posicionamiento--aun si fuese a favor de mantener el status quo—implica una valoración y proyecto ético-político, y por lo tanto, implica cierto activismo. Al hacer esto nos invitamos a abandonar el uso exclusivo del término "activista" para las causas progresistas, y por lo tanto, reenfoque la mirada hacia la pregunta ético-política: ¿cuáles son las consecuencias sociales de este particular activismo? Así, de un solo golpe, desarticulamos el uso peyorativo y descualificador del término "activismo" mientras nos enfocamos en lo verdaderamente importante: los proyectos y consecuencias políticas que cada activismo propone e implica.

2) "La pregunta por la mujer" en relación al Derecho, en particular al concepto y uso jurídico de la propiedad privada. Me parece imprescindible, para que un público más general comprenda la urgencia de la aplicación de una perspectiva de género a cualquier estudio crítico, el comprender la necesidad de la totalización de la pregunta por la mujer. Me refiero por totalización a la necesidad de dar cuenta de que los problemas de desigualdad de género no son problemas "domésticos", es decir, que solo afectan ciertas relaciones particulares, sino que son problemas de la polis, políticos en el sentido amplio que siempre utilizas, y por lo tanto, omniabarcadores que se registran,

conforman y reproducen en toda clase de situaciones sociales, incluyendo, como haces, las maneras en que concebimos la propiedad privada y cómo esas maneras perpetúan la desigualdad de género.

En particular me interesa el énfasis en dejar de ver los problemas de derecho como problemas de daños y perjuicios y concentrarnos en el problema de cómo el discurso jurídico reproduce el patriarcado. Por ejemplo, me parece importantísima las últimas oraciones de una de las citas de MacKinnon que usas en el ensayo:

"Those who have freedoms of equality, liberty, privacy, and speech socially keep them legally, free of government intrusion. No one who does not already have them socially is granted them legally." [MacKinnon según citado en Érika Fontánez Torres (2014) *Ambigüedad y Derecho: Ensayos de Crítica Jurídica*, Fontánez. Editorial Educación Emergente: Cabo Rojo. p. 151]

Queda claro, al profundizar en el significado de estas palabras, que en un Estado cuyo discurso jurídico está fundamentado en una filosofía política libertaria (es decir, no intervencionista), como argumentas, el issue no es el de si las leyes existentes le quitan o no derechos legalmente a las mujeres, sino de cómo no dan cuenta de que, al no intervenir positivamente en la creación, otorgación y defensa de ellos, reproducen el status quo social en el que estos derechos no se le otorgan a la mujer.

Demás está decir, que este tema (y tu ensayo sobre él en el libro) en particular me interesa también por la medularidad que tiene el concepto de propiedad privada en el comunismo y las posibilidades emancipatorias que tiene combinar el comunismo con asuntos de género: un comunismo queer (como yo le llamo).

3) La perspectiva que le das al tema de la privatización individual de lo social. Me parece fascinante y políticamente productivo ampliar el asunto de la privatización al ámbito, no ya del Estado y la privatización de lo público como suele hacerse, sino a la privatización individual de lo común. Al privatizar la seguridad (mediante rejas y alarmas, como dices), abandonamos el espacio común de la calle y la comunidad, lo damos por perdido; al privatizar la salud (mediante la contratación privada de planes médicos), abandonamos el reclamo de justicia social y el ideal de la protección, cuidado y bienestar físico de TODOS. Decimos simbólicamente, cada vez que pagamos nuestro plan médico: "¡Sálvese quién pueda!"

Lo común no es la responsabilidad del Estado, es la responsabilidad de todos, y tu cambio de énfasis nos lo recuerda, nos hace responsables también de la debacle de la que hablas.

En fin, que te agradezco en el alma tu trabajo y tu intervención como intelectual pública, y me enorgullece contarte entre mis amigas y compañeras de lucha.

Te felicito por tu libro y gracias también a Juanqui y a Miguel por su labor de construir y mantener abierto ese tan importante Puerto Crítico.

Bernat

-

De **Érika** a Bernat Tort

Gracias infinitas Bernat, por escuchar y por esta síntesis que me permite continuar pensando en estos puntos. El primer punto, el asunto del activismo, es algo que siempre me inquieta cada vez que en algunos círculos se habla del o de la activista en oposición a, digamos, alguien conservador,

pero más preocupante, en oposición a quienes coinciden en términos ético-políticos y su quehacer es descualificado por un "deficit" de activismo. Sé que es problemático de muchas formas y ante la pregunta en el programa opté por cuestionarme si es hora de abandonar esa ecuación activista-no activista -por la trampa que implica en su concepción peyorativa y descualificadora- si después de todo una ha llamado la atención a cómo refrendar el status quo, como dices, implica cierto activismo. Debo agradecer a Juanqui y a Miguel que con la pregunta me obligaron a pensar la incomodidad desde el concepto mismo que ya, como decía en el programa, se ha desenmascarado para el activismo conservador. Hay que seguir pensando en esto y en las implicaciones de continuar con las categorías de esos sombreros. En el último ensayo del libro un poco es lo que intento cuando me pregunto desde qué lugar podemos pensar el derecho si reconocemos del saque que partimos de premisas ético-políticas desde que lo nombramos o lo concebimos. Y bueno, los otros dos temas también los tengo muy de cerca así que me encantaría continuar la conversación; en particular el tema de lo público y lo privado y cómo eso se refleja en lo político, tema que conversamos hace algún tiempo a partir de una de tus columnas (¡no se me olvida!) y que habremos de mirar mucho más. Un gustazo el mío tenerte de interlocutor en estos y otros temas, y por gran amigo! y sigamos!